



PV
ALBEITAR
06/2013
8 de febrero
de 2013,
12:55:09

ARTÍCULOS AVES

Bienestar animal en explotaciones avícolas de carne

El bienestar animal es un factor que se debe tener muy en cuenta, ya que influye de manera importante en los índices productivos de las aves. Además, existe normativa al respecto que debe cumplirse: precisamente a partir del 1 de enero de 2013 es obligatorio que ya estén hechas numerosas modificaciones en las explotaciones de ponedoras y de cerdas.

Luis Ángel García Marín

Jefe de veterinarios de producción de broilers. Grupo AN

Imágenes cedidas por el autor

Parece que cuando en avicultura de carne hablamos del bienestar animal sea algo novedoso, de reciente aparición, pero sin embargo, llevamos preocupándonos del mismo desde siempre.

Sin duda es un factor que influye de una manera importante en nuestros índices productivos, y además existe un reglamento por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne (Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo), que debemos cumplir.

Pero, ¿cómo definimos “bienestar animal”? Según la AVMA, son “todos aspectos que incluyen el alojamiento apropiado, el manejo, la alimentación, el tratamiento y la prevención de enfermedades, el cuidado responsable, la manipulación humanitaria, y, cuando sea necesaria, la eutanasia humanitaria.”

¿Cómo se mide el bienestar animal?

Existen distintos factores que nos pueden dar idea del bienestar en una explotación:

1. Indicadores de estrés (agudo y crónico). Generalmente son indicadores hormonales, por lo que la obtención de muestras implica una interacción con el

- animal, que por sí misma genera estrés.
2. Observando el comportamiento de los animales (ecología y etología): Los actos que llevan a cabo los animales para cambiar y controlar su medio.
 3. Salud: problemas de patologías, heridas, etc.
 4. Teniendo en cuenta los índices productivos/reproductivos: IC, IE, tasa de mortalidad, porcentaje de puesta, fertilidad, etc., ya que la pérdida de bienestar animal provoca perjuicios en estos índices.

En el trabajo diario se puede medir de distintas formas, desde la más simple (porcentaje de bajas, lesiones en matadero, etc.) hasta utilizando los más novedosos métodos (transectos), como el que está desarrollando Inmaculada Estévez y su equipo (Neiker-Tecnalia) mediante protocolos prácticos y eficaces de evaluación del bienestar animal en nuestras granjas.

Por ejemplo, la Administración mide el bienestar en una explotación por la incidencia de pododermatitis observada en matadero.

Lesiones de pododermatitis.

Así pues, los objetivos que debemos cumplir en una explotación avícola son:

- ⌘ Libre de sed, hambre y malnutrición.
- ⌘ Libre de incomodidad (densidad, ambiente, iluminación, calidad de la cama).
- ⌘ Libre de dolor, lesiones y enfermedad.
- ⌘ Libre de expresar un comportamiento normal. Para ello es fundamental que la calidad de la cama se buena.
- ⌘ Libre de miedo y angustia.

Y para poder conseguirlo es fundamental una buena elección de nuevas instalaciones, mejorar las instalaciones antiguas (alarma, generador de emergencia, número de bebederos...), establecer unos buenos controles de bioseguridad, etc.

Factores a controlar

Los factores que se deben observar para asegurar un correcto bienestar son:

Sanidad

Implantar unas buenas medidas de bioseguridad y un buen plan vacunal hará que se reduzcan los problemas sanitarios en nuestras granjas.

Densidad

Cada explotación tiene una densidad óptima de producción, por encima de la cual los problemas aumentan de forma exponencial. Siempre hay que expresar la densidad en kg/m². Según el Real Decreto 692/2010, la densidad máxima de población en una explotación o en un gallinero de una explotación no excederá en ningún momento de

33 kg de PV/m² de zona utilizable. No obstante, la autoridad competente podrá autorizar que los pollos se críen con una densidad de población más elevada, siempre que el titular o el criador cumpla los requisitos contemplados en el anexo II, además de los requisitos que establece el anexo I, y que la densidad máxima de población en una explotación o en un gallinero de una explotación no exceda en ningún momento de 39 kg de PV/m² de zona utilizable. El anexo II recoge que el titular o criador velará por que cada gallinero de una explotación esté equipado con sistemas de ventilación y, si fuese necesario, de calefacción y refrigeración, diseñados, contruidos y utilizados de manera que la concentración de amoníaco (NH₃) no sea superior a 20 ppm y la concentración de dióxido de carbono (CO₂) no supere las 3.000 ppm medidas al nivel de las cabezas de los pollos; la temperatura interior no exceda de la temperatura exterior en más de 3 °C cuando esta última, medida a la sombra, supere los 30 °C; y la humedad relativa media dentro del gallinero durante 48 horas no supere el 70%, cuando la temperatura exterior sea inferior a 10 °C.

Cuando hablamos de densidad animal, no sólo hay que tener en cuenta disponer de espacio útil suficiente, sino también material suficiente (bebederos, comederos, etc.).

Temperatura y humedad

No sólo nos interesa la temperatura ambiental, también debemos preocuparnos de la temperatura de la cama (por ejemplo, en el arranque), de la temperatura del agua, etc. De hecho, la temperatura ambiental que mide una sonda o termómetro no es la que en realidad percibe el animal, por lo que deberíamos hablar siempre de sensación térmica y no de temperatura. La temperatura dentro de una explotación depende del peso de los animales y no de su edad.

Otro de los factores a tener en cuenta es el índice de estrés por calor, que es igual a la suma de la temperatura y la humedad. Cuando supera 110, las aves empiezan a sufrir por calor.

Yacija y cama

El material que recubre el suelo de la granja modifica las características del mismo (dureza, conductividad, humedad, frialdad, etc.) y evita la adherencia de las deyecciones a él. Debe mantenerse seca para facilitar la expresión de las conductas animales y evitar lesiones en las patas y la pechuga.

Lesión en pechuga debida a camas húmedas, lo que implica importantes pérdidas económicas.

Tan importante es usar una buena yacija (seca, blanda, esponjosa, aislante —con baja conductividad térmica—, absorbente, libre de patógenos y tóxicos), como en cantidad suficiente para todas sus funciones (4 kg/m²).

El Real Decreto 692/2010 en su anexo I dice que todos los pollos deberán tener acceso permanente a una cama seca y de material friable en la superficie. Que las

camas se limpiarán y se desinfectarán a fondo aquellas partes de las instalaciones, del equipo o de los utensilios que estén en contacto con los pollos cada vez que se lleve a cabo un vaciado total, antes de introducir una nueva manada en el gallinero. Tras el vaciado final de un gallinero, se deberá eliminar toda la cama y disponer cama limpia.

Ambiente

Una ventilación correcta debe eliminar el exceso de calor, de humedad y de gases nocivos y aportar suficiente oxígeno.

El origen de la contaminación del aire es la calefacción, el metabolismo de los animales, la yacija, el pienso (polvo), etc.

Las concentraciones máximas de los gases nocivos, anhídrido carbónico (CO₂) y amoníaco (NH₃) están reguladas por la legislación como hemos visto anteriormente; pero incluso a menores dosis de la normativa reflejada, se pueden ver afectados los índices productivos. Para poder controlar estos parámetros se hace imprescindible el uso de aparatos medidores de gases, disponibles en el mercado. Otro gas que supone un peligro para los animales y las personas que trabajan en una granja es el monóxido de carbono, originado por la combustión defectuosa de las calefacciones.

Iluminación

Tal y como contempla el anexo I del Real Decreto 692/2010, todos los alojamientos deberán disponer de iluminación con una intensidad mínima de 20 lux durante los periodos de luz natural, medida a la altura de los ojos de las aves y que ilumine al menos el 80% de la zona utilizable. En caso necesario, podrá autorizarse una reducción temporal del nivel de iluminación por recomendación veterinaria. En el plazo de siete días a partir del momento en que se deposite a los pollos en su alojamiento y hasta tres días antes del momento de sacrificio previsto, la iluminación deberá seguir un ritmo de 24 horas e incluir periodos de oscuridad de duración mínima de seis horas en total, con un periodo mínimo de oscuridad ininterrumpida de cuatro horas, con exclusión de periodos de penumbra. La legislación es clara al respecto: debemos tener cuidado con los programas de luz y la intensidad en nuestras granjas, y adaptarlos.

Portal Veterinaria Albéitar. La función de los comentarios es establecer un foro de discusión sobre las noticias publicadas con otros usuarios. En ningún caso se responderá a preguntas sobre el contenido dirigidas a los moderadores del portal a través de este medio. ©2013 | albeitar.portalveterinaria.com
